

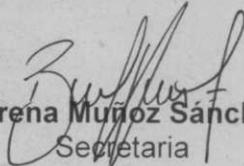
Proceso: Sucesión
Radicado: 50711-40-89-001-2021-00024-00
Demandante: Gabriel Cuervo Garzón, y otros.
Causante: Elisa Hernández Aroca.

Vista Hermosa (Meta), veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, la apoderada de la activa allegó memorial el 30 de noviembre de 2022.

Igualmente, que, el 15 de junio de 2022 se recibió respuesta del Oficio N°118 de 2022, proveniente de la DIAN.

En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°0097 DE 2023

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el 30 de noviembre de 2022, la doctora JOHANA DEL PILAR OCHOA radicó memorial indicando que dentro del presente asunto se encuentra pendiente la designación de partidor, lo cual ha sido verificado por este Despacho, por lo que se procederá a nombrar partidor de la lista de auxiliares de la justicia, conforme a lo dispuesto en el artículo 507 del Código General del Proceso.

Por otro lado, advierte el Despacho que la DIAN radicó respuesta al Oficio N°118 de 2022, en la que solicitó sea remitida el Acta de Inventarios y Avalúos, lo cual se ordenará. Igualmente, se tendrá por incorporada al expediente dicha respuesta, y se ordenará poner en conocimiento de las partes.

Finalmente, se aclarará nuestro auto del pasado 23 de enero, en el sentido de precisar que el memorial radicado el 05 de octubre de 2022 fue remitido por la ORIP de Villavicencio y no por la ORIP de San Martín de los Llanos (Meta).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como **PARTIDOR** a GLADYS ALICIA SANTACRUZ LEGARDA identificada con la cédula de ciudadanía N°51.814.619, integrante de la Lista de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de Villavicencio.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE al designada la anterior determinación por el medio más expedito, advirtiéndole que el nombramiento es de obligatoria aceptación.

TERCERO: concédase al partidor designado el término de **TREINTA (30) DÍAS**, contados a partir de la posesión del cargo, para que presente el correspondiente trabajo de partición de los bienes de la causante. So pena de imponerse las sanciones de que trata el artículo 510 del Código General del Proceso.

Proceso: Sucesión

Radicado: 50711-40-89-001-2021-00024-00

Demandante: Gabriel Cuervo Garzón, y otros.

Causante: Elisa Hernández Aroca.

CUARTO: **TÉNGASE** por incorporada al expediente, la respuesta proveniente de la DIAN radicada el 15 de junio de 2022; y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

QUINTO: Por la secretaria de este juzgado, **REMÍTASE** a la DIAN copia del ACTA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS.

SEXTO: **ACLARAR** que el memorial radicado el 05 de octubre de 2022, y el cual fue incorporado al expediente mediante auto del 23 de enero de 2023, fue remitido por la ORIP de Villavicencio y no por la ORIP de San Martín de los Llanos (Meta).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

ARIEL IVAN MARIN COLORADO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 012** de fecha **28 de febrero de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría